



BOLETÍN 59/2024

San Francisco de Campeche, Camp.; a 21 de agosto de 2024.

El Tribunal Electoral del Estado de Campeche emitió resolución en el expediente TEEC/PES/44/2024 y declaró la existencia de la infracción denunciada por el representante del partido Movimiento Ciudadano en contra de la otrora candidata a la presidencia del ayuntamiento de Palizada por el partido Morena, por presuntos actos anticipados de campaña y violación al principio de equidad en la contienda electoral.

Esto, porque las publicaciones denunciadas sí contienen expresiones que solicitan votar a favor de su partido en todas las candidaturas postuladas, por lo que se impuso una amonestación pública.

En la misma sesión, se resolvió el expediente TEEC/PES/46/2024, señalando la inexistencia de las conductas denunciadas por el representante del partido Morena contra de la otrora candidata a la diputación local del Distrito Electoral 07 por el Partido Acción Nacional. Las acusaciones incluían supuestos anticipados de campaña, uso de propaganda electoral y violaciones a los principios de equidad e imparcialidad.

Esto, porque no se acreditó ninguna incidencia electoral ya que no se encuentran en las publicaciones denunciadas una invitación a votar a favor o en contra de una persona o partido político.

Por último, se resolvió el expediente TEEC/RAP/57/2024 y declaró fundado el agravio del representante del partido Movimiento Ciudadano en contra del Acuerdo JGE/279/2024, emitido por la Junta General Ejecutiva del IEEC, que declaró improcedente el dictado de medidas cautelares solicitado por el actor.

Se resolvió así, porque la responsable estaba obligada a atender de manera urgente la adopción o no de las medidas cautelares solicitadas por el promovente en lo que emite la resolución de fondo, sin embargo, en el caso, se pronunció sobre





las mismas después de 58 días de presentada la queja, por lo que actuó de forma dilatoria, en consecuencia se apercibió al funcionariado de la Junta General Ejecutiva.



Síguenos en
X @teecampeche
www.facebook.com/TribunalCampeche
teec.org.mx/web